



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
2020 – 2022**

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



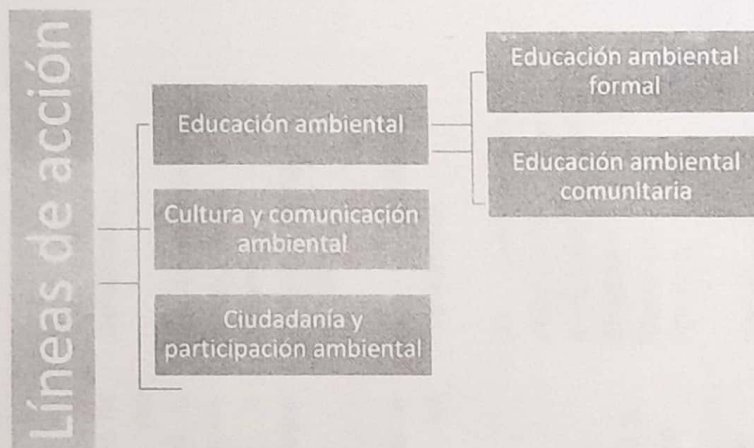
**PLAN DE TRABAJO
2022**

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante Ordenanza Municipal N°011-2020-MDPN de fecha 17 de Agosto del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2020-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará con los Directores de las instituciones Educativas del distrito de Pueblo nuevo: para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 20 de PAE acreditados. • 02 de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • 10 docentes capacitados. • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 02 de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del 		Capacitaciones Videos Publicitarios Afiches Certificados	Abril Mayo Junio	Sub Gerencia de Servicios Públicos y medio ambiente



Tarea 5:

La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.

Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.

Tarea 6:

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.

- 300 de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.

- 03 de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.



Tarea 7:

Reconocimiento a los docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

- 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Pueblo Nuevo.

- 03 de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.

Tarea 2: Habilidadación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).

- 22 personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.

Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.

Capacitaciones
Pinturas
Materiales reciclados
Banner

Marzo
Diciembre

-

sub gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas y eventos informativos

Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,

Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas

A) **Campañas digitales** en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas

1.- Consumo responsable

a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables², desde un enfoque preventivo.

- 10 campañas informativas realizadas presenciales
- 24 personas que participan en las campañas.

- 05 eventos realizados con temática ambiental.

- 24 personas que participan en eventos.

- 2000 personas alcanzadas por publicación en

Sub gerencia de Servicios Públicos y Medio ambiente

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



2.- Gestión integral de residuos sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.
- b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)

3.- Cambio Climático

- a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.

4.- Biodiversidad

- a) Reducción de incendios forestales
- b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas

5.- Calidad de aire

- a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)

- B) **Campañas presenciales** con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas

1.- Consumo responsable

redes sociales/año.

- 10 material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).
- 50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.



a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables³ desde un enfoque preventivo.

2.- Gestión integral de residuos sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Recicla tones, Eco trueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Material audiovisual, video spots para radiales, cuñas, imágenes para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:

Difusión de mensajes a través del perifoneo *(por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros)*.

Tarea 7:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles

Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su

PAJ

• 10 acreditados.

Talleres
Banner
Capacitaciones

Marzo –
Diciembre

Sub gerencia de
Servicios
Públicos y M.A



- 05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.

participación en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3:

Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.

- 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.

Tarea 4:

Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:

- 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.
- 10 PAJ reconocidos.

✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).

✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.

✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.



Tarea 5: Participación en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios

Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).

Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Talleres
Capacitaciones
Banner

Marzo
diciembre

-

Sub gerencia de
Servicios
Públicos
y
Medio ambiente

- 40 PAC acreditados.
- 10 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.
- 10 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.
- 02 proyectos municipales en los que participan los PAC.



Tarea 3:

La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.

- 1000 población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.

Tarea 4:

Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/presencial en las siguientes actividades sugeridas:

- 40 dirigentes y/o PAC reconocidos.

- a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- d) Implementación de huertos comunitarios
- e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.
- f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.



Tarea 5: Participación en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	1000.00
TOTAL	2000.00

